

MJ/GM/Nº 160 /2023

Asunción, 11 de septiembre de 2023

Ramón Barchini Cibils

Ministro

Señor
Oscar Rodríguez, Intendente Municipal
Municipalidad de Asunción
Presente:

El Ministro de Justicia, **Ángel Ramon Barchini Cibils**, se dirige a Usted, en el Marco de los trabajos de Cooperación Interinstitucional, a fin de solicitar el apoyo de la Municipalidad de Asunción, a los efectos de ceder un espacio dentro del Centro Paraguayo – Japonés, para asiento del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia.

El pedido obedece a la necesidad de brindar una atención de mayor calidad a la ciudadanía sobre los servicios que presta el Registro del Estado Civil, consistente en la registración de los hechos y actos vitales de las personas en materia de inscripciones de nacimientos, defunciones, celebraciones de matrimonios y expedición de certificados de los mismos, siendo su misión de vital importancia para la comunidad y el Estado Paraguayo en el desarrollo de las políticas públicas.

Señor Intendente, es importante mencionar que dicha solicitud tiene su fundamento en lo establecido en la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" Art.2inc. I) el futuro municipio debe contar con la infraestructura orgánica mínima, necesaria propia de un pueblo o ciudad con calles y caminos bien trazados, escuelas, colegios, centro de salud, comisaria policial, Oficina del Registro Civil y de los entes prestadores de los servicios básicos de agua y tendido eléctrico.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresar mi más alta y distinguida consideración.-